

de 52 nuevas participaciones sociales de 601,01 Euros de valor nominal, lo que publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, puedan los socios ejercer su derecho de asunción preferente de estimarlo oportuno.

Granada a, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «Dasuko, Sociedad Limitada», Fernando Rodríguez Ramírez.—Presidente del Consejo de Administración de «Dasuko, Sociedad Limitada», Salvador Aguilera Fernández.—35.306.

### DECORAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de Julio de 2.004, a las 9'30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de Julio de 2.004, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, aprobación de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), Informe de Gestión, y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2.003.

Segundo.—Ratificación y, en lo menester, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar el cambio de sistema de administración y, en su caso, la correspondiente modificación de estatutos sociales y la designación de cargos.

Cuarto.—Ratificar y, en lo menester, aprobar la retribución del consejero delegado o gerente.

Quinto.—Ratificar y, en lo menester, aprobar la prórroga del cargo del Auditor de Cuentas o, en su caso, la designación de Auditor de Cuentas de la compañía.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Parets del Vallés, 1 de julio de 2004.—Don Pedro J. Lloret Rocafort. Presidente del Consejo de Administración.—35.102.

### DEHESALAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de Julio de 2004 a las 12,00 horas en la notaría de don José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1.º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—el Vicesecretario, don Juan Florit de Carranza.—35.735.

## DESARROLLO Y DISEÑO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. L.

(Sociedad escindida)

## DESARROLLO Y DISEÑO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### CERES BLANCO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y «Ceres Blanco, S.L.», celebradas el 25 de junio de 2004 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el art. 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Ceres Blanco, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 28 de mayo de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2004 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y «Ceres Blanco, S.L.» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» traspasa a «Ceres Blanco, S.L.», esta sociedad ampliará su capital en 35.416,00 euros sin prima de emisión, acordaron asimismo la Junta de «Ceres Blanco, S.L.» dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de setecientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis (737.416) euros, representado por setecientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 737.416, ambos inclusive, de un euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

La nueva «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 5.696 euros (5.696 participaciones de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 615.382,75 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que así-

mismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a las escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—D. Francisco Guillermo Blanco Villazón, representante persona física de APSU Blanco, S.L., Administradora Única de «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y de «Ceres Blanco, S.L.».—35.255.

1.ª 12-7-2004

### DOLPHIN AND WHALES, S. L.

#### Junta general extraordinaria

Por el consejo de Administración de la entidad Dolphin and Whales S.L., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar Las Palmas, en el municipio de Mogán, en la Avda. Los Guayres, s/n, Apto.Solemio, n.º 110, el día 28 de Julio de 2.004, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Acordar aumento de capital por emisión de nuevas participaciones, señalándose fecha límite de desembolso y autorizándose la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Facultar a los Consejeros para cuanto sea necesario con objeto de inscribir los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega.

Mogán, 28 de junio de 2004.—El presidente del Consejo, D. Javier Zaera Fernández.—34.483.

## DORATUR MAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## RESTPATIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Restpatio, Sociedad Limitada», por «Doratur Mar, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida